CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. **Folios**: 1. **Anexos**: .
Radicación #: 3-2026-29622 **Fecha**: 2026-10-30 12:04 **Proc #**: 1925152
Tercero: MARIA FERNANDA HOYOS MARIN **Dependencia Radicadora:** DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Clase Doc: 3- Internos **Tipo Doc**: Memorando **Consec**: 70000-84217

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

PARA: **FELIPE USCATEGUI ROMERO**
Director Administrativo y Financiero (E.F)

DE: **DIRECTORA DE TALENTO HUMANO**

ASUNTO: Certificación

REF.: Memorando 3-2026-29594 del 30 de octubre de 2026

En atención a la solicitud de la referencia, me permito informarle que revisadas las hojas de vida y la base de datos de la planta global de personal de la Contraloría de Bogotá, D.C., se evidencia que a la fecha de la certificación existe una cantidad mínima de servidores Estudiantes con mínimo seis (6) semestres en Derecho y doce (12) meses de experiencia laboral, los cuales además no cuentan con la disponibilidad de tiempo para apoyar las actividades descritas en el memorando mencionado, toda vez que se encuentran asignados a las distintas dependencias, desempeñando las funciones que les son propias.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA HOYOS MARIN

Anexos: Si __ No_X_ Número Archivos/Folios_____

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		30-oct-2026	María Fernanda Hoyos Marín	30-oct-2026	María Fernanda Hoyos Marín	30-oct-2026
Nombre E-Mail Cargo	Lenin Herrera Moncada lherrera@contraloriabogota.gov.co Profesional Especializado 222 7 (E) Dirección de Talento Humano		María Fernanda Hoyos Marín mhoyos@contraloriabogota.gov.co Director Técnico 009 4 Dirección de Talento Humano		María Fernanda Hoyos Marín mhoyos@contraloriabogota.gov.co Director Técnico 009 4 Dirección de Talento Humano	

En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.